



D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 23 de enero de 2020, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2020.

En Ólvega, a 23 de enero de 2020, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2019, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- SOLICITUD SUPRESIÓN DE RETRANQUEO.- Se dio cuenta de la solicitud formulada por D. Francisco Javier Jiménez Omeñaca, en nombre y representación de la mercantil Fri-Ólvega, S.L., en virtud de la cual expone que la sociedad a la que representa es propietaria de la parcela industrial situada en la Avda. de Valladolid, nº 17, con referencia catastral 3967701WM8236N0001BE, y de la parcela con referencia catastral 3967714WM8236N0001KE, ambas en trámite de agrupación entre sí, y por otra parte el Ayuntamiento de Ólvega es propietario de la parcela colindante con las anteriores, con referencia catastral 3967713WM8236N00010E, y solicita al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1.8 de las Normas Urbanísticas Municipales, la supresión del retranqueo lateral.

La citada normativa contempla un retranqueo mínimo de 3 metros a los linderos, pudiendo suprimirse cuando exista acuerdo entre los propietarios.

Teniendo en cuenta las características de los terrenos y



siendo previsible que en un futuro se precisen para nuevas ampliaciones, se considera conveniente acceder a lo solicitado, por lo que la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad a la supresión de los retranqueos laterales entre las parcelas descritas.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras:

- A Redexis Gas, S.A., para la construcción de una red de distribución de gas natural en la calle Sagunto.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Fernando Laguna Lería, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Ávila, nº 9 - 3º D. (Reforma de cocina).

- D. José Antonio Lavilla Pascual, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Fuente Nueva, nº 10 - 2º D. (Reforma de cocina y baño).

- D. José González García, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Los Abetos, nº 20. (Instalación de porche de madera).

- D. Francisco Javier Jiménez Omeñaca, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Fuente del Ojo, nº 5. (Retejado de cubierta y demolición de alicatados).

- D. Teodoro Orozco Cea, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Ágreda, nº 3. (Sustitución de puerta de cochera).

- D. Francisco Javier Navarro Ganaza, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Fuente del Suso, nº 35 - 2º C. (Reforma de baños). En este asunto no intervino D. Francisco Javier Navarro Ganaza, por ser interesado en el procedimiento.

- D. Juan Demetrio Calvo Serrano, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 1. (División de cochera y apertura de puerta).

4º.- SOLICITUD ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar una ayuda de 150,00 euros en favor de la Asociación "Ayúdale a Caminar", con destino al desarrollo de acciones tendentes a la integración laboral de las personas discapacitadas.

5º.- SOLICITUDES EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al



33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
8293 GVL	Adriana Sánchez Pardo
3529 LDJ	María del Mar Martínez Sáez
6679 JDV	Eliseo Isla Orte

6º.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
S0-6547-E	Ángel Revilla de Marco

7º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 480,00 euros.

8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 1/2020 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 87.547,98 euros.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,55 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintinueve de enero de dos mil veinte.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

